

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2698/2026

VISTO:

La necesidad de reforzar la señalización vial en los sectores de calle Sarmiento y calle San Martín en intersección con calle Reconquista, donde se encuentran emplazados los semáforos que regulan el giro hacia la izquierda; y,

CONSIDERANDO:

Que en los accesos y egresos de nuestra ciudad ubicados sobre calle San Martín y calle Sarmiento existen semáforos destinados a regular el giro hacia la izquierda.

Que esta situación puede ocasionar frenadas intempestivas, dudas en la circulación y potenciales riesgos para la seguridad vial.

Que la incorporación de señalización horizontal complementaria sobre la calzada contribuiría a una mejor comprensión de la maniobra permitida y del carril alcanzado por la indicación semafórica.

Que en los sectores mencionados funcionan instituciones vecinales y comercios que generan una significativa circulación vehicular y peatonal, circunstancia que refuerza la necesidad de optimizar la señalización vial existente;

Que resulta conveniente adoptar medidas preventivas que mejoren la seguridad y fluidez del tránsito en los accesos y egresos de la ciudad;

Que los sectores mencionados constituyen uno de los principales ingresos y egresos de la ciudad, registrando una importante circulación diaria de vehículos, incluidos conductores que no necesariamente conocen la disposición y funcionamiento de la señalización semafórica local;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º)- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, evalúe la factibilidad de incorporar y/o reforzar la señalización horizontal en los sectores de

calle San Martín y calle Sarmiento en intersección con calle Reconquista, donde se encuentran emplazados los semáforos que regulan el giro en hacia la izquierda, mediante la pintura de flechas direccionales, leyendas viales u otros elementos de demarcación que permitan identificar claramente el sentido y alcance de la señalización semafórica.-----

ARTICULO 2º)- De forma.-----

**SALA DE SESIONES 11 DE JUNIO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA- BLOQUE JUSTICIALISTA
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES BACARELLA,
BALBO, GAMBOA, VÀZQUEZ, RIVELLO.**